



RAWSON, 17 AGO 1999

VISTO:

El Expediente N° 919 -MCE- 99; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Rawson solicita el reconocimiento pedagógico y financiero de una (1) sección de 9no. Año del Tercer ciclo de la Educación General Básica;

Que por Decreto N° 1408/96 se materializó la forma y modo de implementarse el Tercer ciclo en Rawson a partir del ciclo lectivo 1997;

Que por Resolución MCE N° 694/97 se otorga al Instituto María Auxiliadora el reconocimiento financiero de las horas cátedra correspondientes al 7° Año;

Que por Resolución MCE N° 260/98 se reconoce pedagógica y financieramente la implementación de dos (2) secciones del 8vo. Año de la E.G.B. del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Rawson;

Que la provincia, por Ley 3785 de Convenio de Transferencia, debe mantener la prestación de los servicios educativos de gestión privada;

Que el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Rawson se encuadra dentro de la clasificación de Establecimientos Gratuitos, por Decreto N° 2542/91 Artículo 5° Inciso b);

Que por Resolución MCE N° 303-MCE-98 se autoriza el funcionamiento provisorio del Tercer Ciclo de la Educación General Básica por el término de un (1) año;

Que obra Informe Pedagógico de la Supervisión de Nivel Medio Zona Este, donde se indica que la experiencia de implementación de 9no. año del Tercer Ciclo de la E.G.B., se desarrolla según lo pautado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia;

Que la Dirección de Administración Presupuestaria informa que se cuenta con el crédito suficiente para afectar el gasto que demanda la implementación de 9no. año, según informe elaborado por Departamento Sueldos Polimodal y Superior;

Que la Dirección General de Educación Privada considera viable la aprobación pedagógica y financiera del 9no. Año, según Informe Técnico;

Que por imperio de la Ley 4068 es facultad del Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

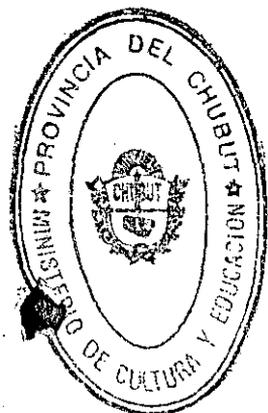
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°): RECONOCER pedagógicamente la implementación de una (1) sección de 9no. Año del Tercer ciclo de la EGB, en el Instituto María Auxiliadora, sito en Bernardo Vacchina 76, de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°): RECONOCER financieramente el gasto que demande la implementación Una (1) sección de 9° Año del Tercer ciclo de la EGB, en el Instituto mencionado en el artículo precedente a partir del 15 de marzo de 1999.

Artículo 3°) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 50: Ministerio de Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 111, Programa 17: Educación General Básica, Inciso 5: Transferencias a Instituciones de Enseñanza, del Ejercicio 1.999

Artículo 4°) ESTABLECER que la Supervisión de la marcha y funcionamiento del 9no. Año del Tercer ciclo de la E.G.B. en el Instituto María



183

C.P.I.E.
CHUBUT



///.-2

Auxiliadora de la ciudad de Rawson queda sujeta a la Dirección General de Educación Privada en el marco que establece la Ley 3785 de Convenio de Transferencia, el Decreto N° 278/96 de la Creación de la Dirección General de Educación Privada, el Decreto N° 1408/96 y las normas específicas que los reglamentan.

Artículo 5°): La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 6°) REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Polimodal, , Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Estadística Educativa, Departamento Sueldos de Polimodal y Superior, Departamento Legalizaciones y Equivalencias por Departamento mesa de Entradas y Salidas remitase copia al Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Rawson, a Supervisión Seccional Región IV y Supervisión Seccional Zona Este, y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCIÓN M.C.E. N° 183 /99

PROF. MARIA ROSA MESSOSO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación